

Quillota, 17 de Enero de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 446 /VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por Alcalde en Ord. N° 6654 de fecha 23 de Diciembre de 2022;
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato Indefinido de ANTONIO SAAVEDRA MORALES, Médico, Categoría A del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota
3. Decreto Alcaldicio N° 2723 de fecha 03 de Febrero 2022;
4. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** renuncia voluntaria a contar del 01 de Octubre de 2022 de ANTONIO SAAVEDRA MORALES, Rut. N° 18.658.684-0, Médico, Categoría A del Departamento de Salud de su Contrato a Plazo Fijo.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
PVH/DMB/VAM/AEB/CER/LRF/vco